

Anexo PLAN DE ATENCIÓN DE SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA.

1. Introducción
2. El botiquín del centro
3. La atención de alumnos en situación de emergencia previsible
4. Atención de emergencias o urgencias no previstas. Primeros auxilios
 - 4.1. Emergencia
 - 4.2. Urgencias
5. Formación y simulacros
6. Anexos:
 - I. Contenido de un Botiquín básico.
 - II. Contenido de un Botiquín ampliado o de armario.
 - III. Solicitud al director del centro para la administración de medicamento u otra atención en horario escolar
 - IV. Prescripción médica para la atención en situaciones de emergencia previsible.
 - V. Teléfonos de emergencia.
 - VI. Guía de atención a emergencias sanitarias

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Ordenación Académica, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y la Dirección General de Salud Pública, del Gobierno de Aragón, establece las instrucciones relativas a la organización y el funcionamiento de la atención sanitaria no titulada en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y señala que éstos deben elaborar un plan de atención de situaciones de emergencia o urgencia.

2. EL BOTIQUÍN DEL CENTRO

El **botiquín de primeros auxilios** constará de los elementos mínimos de cura y otros que figuran en el Anexo I.

El botiquín se guardará en una zona accesible para los diferentes profesionales y estará identificado con un anagrama de socorro. A ser posible, el botiquín debe estar en una dependencia que pueda ser utilizada para la práctica de primeros auxilios. Este botiquín será fácilmente transportable.

Junto al botiquín deben situarse los **teléfonos de emergencia** según consta en el Anexo V.

La **guía de atención a emergencias sanitarias en los centros educativos** estará a disposición de todos los trabajadores del centro (ver anexo VI)

Cuando el centro disponga de personal capacitado para la prestación de primeros auxilios tendrá un **armario de botiquín**, más amplio con el material que el personal capacitado considere pertinente pero en el que se podrá incluir material como el indicado en Anexo II.

El Secretario del centro coordinará la revisión y reposición periódica del botiquín.

3. LA ATENCIÓN DE ALUMNOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PREVISIBLE

Una **emergencia sanitaria previsible** *es una situación de salud que se presenta repentinamente, requiere atención o tratamiento inmediato y lleva implícita una alta probabilidad de riesgo para la vida, caso de no ser atendida. Es previsible que se pueda producir pero no es posible determinar ni el momento ni el lugar, ni garantizar en todo momento la presencia de un profesional sanitario titulado.*

Las situaciones de emergencia previsible más comunes son las siguientes:

- Emergencia por ataque asmático.
- Emergencia por Anafilaxia o reacción alérgica grave.
- Emergencia por Hipoglucemia.
- Emergencia por convulsiones (epilepsia).

En primer lugar, el padre, madre o tutor del alumno informará al director al inicio del año académico de la posibilidad de que se produzca alguna de las situaciones de emergencia previsible recogidas en este apartado. La dirección mantendrá una **reunión inicial** con el interesado en la que recogerá la documentación y recabará cuanta información considere necesaria.

El padre, madre o tutor presentará una **solicitud formal y consentimiento**, por escrito según modelo que figura en Anexo III, que se acompañará de la **prescripción médica para la atención de la situación de emergencia** (Anexo IV).

El director valorará la solicitud, acompañada de la prescripción médica. Si la prescripción es de difícil realización en el entorno escolar elevará su consulta al Servicio Provincial correspondiente. Si considera que con los efectivos humanos y materiales disponibles, se puede realizar la prestación, tras su aceptación y comunicación al interesado pondrá en marcha el procedimiento para la atención sanitaria no titulada coordinando dicha atención.

El centro organizará un **equipo capacitado** para realizar la atención inmediata en caso de urgencia. En caso contrario, se coordinará con el médico que ha prescrito para solicitar la capacitación.

Los responsables (padre, madre o tutor legal) del alumno podrán solicitar de un médico o facultativo la cumplimentación de la ficha para ser entregada en el centro educativo o la “Hoja de Instrucciones y/o Tratamiento” de receta electrónica revisada y actualizada.

4. **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O URGENCIAS NO PREVISTAS. PRIMEROS AUXILIOS**

4.1. **Emergencia**

Son muchas y diferentes las situaciones de emergencia no previstas que pueden incurrir en compromiso vital. De entre las más frecuentes que se pueden encontrar están las siguientes:

- Pérdida de conocimiento
- Pérdida abundante de sangre: heridas y hemorragias.
- Dificultad respiratoria prolongada.
- Dolor intenso en la zona del pecho.
- Convulsiones.
- Electrocutación grave.
- Quemadura grave.
- Asfíxia por inmersión, ahogamiento o atragantamiento.
- Caídas desde alturas.
- Accidentes de tráfico.
- Intoxicaciones con compromiso vital.

Ante una emergencia el artículo 195 del Código Penal señala que hay una **obligación** de deber de socorro o, en el caso de imposibilidad, de demanda con urgencia de auxilio ajeno. El profesional del centro docente está obligado a intervenir ante una situación de emergencia.

La atención diligente ante una emergencia no prevista no requiere del consentimiento, según establecen los artículos 13.b y 14.c de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Los centros pueden planificar protocolos de actuación en caso de intervención. El acceso a materiales útiles estará ubicado a disposición de todos los centros docentes en la página web del departamento responsable de educación.

Ante una **emergencia individual** (que afecta a uno o dos alumnos) los pasos básicos de esta intervención contemplan los siguientes aspectos:

1. Atender el compromiso vital inmediato.
2. Contactar con los servicios de emergencia a la mayor celeridad.
3. Proporcionar todos los datos que se solicite el servicio de emergencia.
4. Seguir las indicaciones precisas del médico del servicio de emergencia para la atención o tratamiento puesto que tienen la misma eficacia que una prescripción escrita.

En situaciones de **emergencia colectiva limitada** el primer paso es llamar a los servicios de emergencia. Son diversas las situaciones de emergencia colectiva (fuego, intoxicaciones colectivas, etc.). Para ello es conveniente establecer un plan que se anticipe estableciendo protocolos de intervención, delimitando equipo y responsables. Uno de los procedimientos que trata de anticiparse es el simulacro de evacuación de centros escolar ante un riesgo de incendio, amenaza de bomba, escape de gas o terremoto.

4.2. Urgencias

A diferencia de la emergencia, la urgencia no entraña riesgo para la vida, aunque suele requerir una atención rápida y una atención médica en un tiempo razonable (en un margen de 1 a 3 horas). Son situaciones de urgencia en los centros docentes las siguientes:

- Pequeños cortes y heridas.
- Contusiones y magulladuras.
- Esguinces.
- Fracturas.
- Picaduras y mordeduras.
- Trastorno gastrointestinal.
- Dolor de cabeza.
- Intoxicaciones leve o menos graves.

A principio de curso, se informará a los profesionales del centro (docentes, monitoras, personal de administración y servicios) de la ubicación del material necesario (botiquín) así como guía de primeros auxilios.

Ante una urgencia, el profesional del centro docente que esté presente en la urgencia deberá hacerse cargo de la primera atención y la primera cura. Si hay alguna duda se debe recurrir a los servicios sanitarios de salud. El facultativo de dicho servicio podrá dar las indicaciones oportunas sobre cómo actuar.

5. FORMACIÓN Y SIMULACROS

En coordinación con el Servicio de Salud, el Centro de salud de la Zona y otros centros sanitarios, el centro programará cada año alguna sesión de formación y asesoramiento al profesorado que puede incluir un simulacro de atención de urgencia o emergencia.

ANEXO I CONTENIDO DE UN BOTIQUÍN BÁSICO

Utensilios:

- Tijeras de acero inoxidable.
- Pinzas de acero inoxidable.
- Termómetro digital.
- Guantes quirúrgicos desechables.
- Bolsa de hielo sintético.

Material fungible:

- Apósitos adhesivos
- Parches y tiritas para botiquines.
- Algodón (para relleno en vendajes).
- Esparadrapo ancho de tela.
- Frasco de 100 ml de suero fisiológico.
- Solución desinfectante (preferible en spray).
- Vendas.
- Gasas estériles (en paquetes pequeños).
- Agua oxigenada.
- Ampollas de suero fisiológico.
- Tabletas de glucosa.
- Tiras adhesivas para aproximar pequeñas heridas.
- Toallas antisépticas: para limpiar y desinfectar.

ANEXO II CONTENIDO DE UN BOTIQUÍN AMPLIADO

Además del material antes señalado para el botiquín básico portátil, el botiquín ampliado debe tener lo siguiente:

Utensilios:

- Tensiómetro electrónico.
- Bolsas de Frío instantáneo para botiquín.
- Bolsas de Calor instantáneo para botiquín.
- Manta térmica para botiquines.
- Cánula de Guedel: de diferentes tamaños, N°3 (2-5 años), N°4 (5-8 años) y N°5 (a partir de los 8-9 años).

Material fungible:

- Venda elástica.
- Venda adhesiva.
- Apósitos con pomada para quemaduras.

Medicación

- Analgésico general tipo paracetamol.
- Corticoide inyectable soluble.
- Analgésico inyectable no estupefaciente.
- Antiinflamatorio tópico no corticoide.
- Antitérmico (Paracetamol e Ibuprofeno).
- Jeringas estériles de un solo uso: de 1 cc y de 5 cc.
- Gel para quemaduras para botiquines.
- Suero fisiológico.
- Adrenalina precargada (uso exclusivo para personal con cualificación sanitaria o por prescripción directa del médico del Servicio de urgencia médica telefónica).
- Glucagon.

ANEXO III**SOLICITUD AL DIRECTOR DEL CENTRO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
MEDICAMENTO U OTRA ATENCIÓN EN HORARIO ESCOLAR**

Centro Docente:	Localidad:
Solicitante: (nombre y apellidos)	NIF
Alumno:	Curso y grupo:

D./Dña. _____

con domicilio a efectos de notificación en _____

localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

Teléfonos _____ / _____ correo electrónico _____

SOLICITA

A la Directora del Centro docente arriba indicado que arbitre los medios para proceder a la administración de la medicación / atención específica según la prescripción médica que se adjunta.

He recibido del centro docente la información sobre el procedimiento que se va a seguir y señalo que estoy conforme con el procedimiento descrito y que he recibido información adecuada sobre las dudas que les he planteado por lo que presto mi consentimiento a la prescripción realizada por el facultativo de administrar medicación en horario escolar.

El abajo firmante se compromete a proporcionar la medicación que ha establecido el facultativo y a revisar periódicamente, en colaboración con la dirección del centro, que se encuentra en las condiciones adecuadas de conservación (límites de caducidad, características específicas de conservación)

Ha sido informado por el facultativo que firma la prescripción médica de todos los aspectos relativos a la dispensación de cuidados o administración de medicamentos en tiempo escolar y estoy de acuerdo que personal no titulado de dicho Centro educativo suministre la medicación mencionada a mi hijo.

Documentación que se aporta:

 Prescripción médica de la medicación o atención _____ _____

En a de de 20.....

Fdo.:.....

ANEXO IV

**PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE
EMERGENCIA PREVISIBLE**

El niño/a.....

Puede presentar la siguiente situación de emergencia:

En el momento en que el profesional considere que el niño se encuentra en situación de emergencia según los síntomas o signos que se señalan:

Deberá realizar la siguiente intervención

- Medicamento que se tiene que administrar _____
- Dosis : _____
- Momento preferente para su administración: _____
- Procedimiento/vía para su administración: _____
- Duración del tratamiento (fecha finalización): _____

Indicaciones específicas sobre conservación, custodia o administración del medicamento:

Otras observaciones: _____

Facultativo que prescribe el tratamiento: _____

Fecha: _____ Teléfono de contacto con el médico en tiempo escolar: _____

Fdo.: Nº Col:

CONSENTIMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

D/Dña.: _____ de ____ años de edad, con domicilio en _____ y DNI _____, en calidad de tutor/a legal del niño _____

indica que ha sido informado por el facultativo arriba firmante de todos los aspectos relativos a la administración de la medicación prescrita en tiempo escolar y da su consentimiento para la atención en situaciones de emergencia previsible por parte de personal no sanitario en el centro docente.

Esta autorización podrá ser revocada previa comunicación al director del centro docente.

En a de de 2.....

Fdo.:

Don / Doña DNI

.Nota importante: Este documento se proporciona como modelo. Cada especialista podrá adaptarlo a las necesidades específicas de su prescripción.

ANEXO V

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIAS EN GENERAL (<http://www.112.es/>)

112

SALUD Aragón - Urgencias y emergencias sanitarias

061

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS

91 562 04 20

BOMBEROS DE LA ZONA O LOCALIDAD

080

CENTRO DE SALUD SEMINARIO (URGENCIAS)

976 45 82 22

POLICIA LOCAL

976 72 41 00

(Colocar en una zona visible junto al botiquín)

ANEXO VI

GUÍA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS SANITARIAS

1. La PLS (posición lateral de seguridad). Soporte vital básico

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/videoblog/2011/12/03/posicion-de-seguridad-en-primeros-auxilios/>

2. <http://www.gobcan.es/educacion/5/DGOIE/PublicaCE/docsup/Diabetes.pdf>

3. Guía práctica del niño celíaco en la escuela

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/SanidadBienestarSocialFamilia/Sanidad/Ciudadano/11_Consumo/08_Publicaciones/Publicaciones/ni%C3%B1o_celiaco_escuela.pdf

4. Gripe

<http://www.educaragon.org/arboles/arbol.asp?quiaeducativa=41&strseccion=A1A176>

5. Alergia alimentaria

http://www.gobcan.es/educacion/5/DGOIE/PublicaCE/docsup/Alergias_alimentarias.pdf

6. Guía de Hipoglucemia

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/videoblog/2011/12/04/diabetes-graficos-explicativos-de-la-secuencia-de-actuacion/>

7. Diabetes: Como usar el glucagón en situaciones de emergencia

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/videoblog/2011/12/04/diabetes-como-utilizar-el-glucagon/>

8. Asma y desfibriladores

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/videoblog/2011/12/04/secuencia-de-actuacion-ante-un-ataque-de-asma/>

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/videoblog/2011/12/04/desa-desfibrilacion-extern/>

9. Intervención ante un ataque de asma

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/videoblog/2011/12/04/secuencia-de-actuacion-ante-un-ataque-de-asma/>

10. Maniobra de Heimlich (ante una asfixia)

<http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/000047.htm>

11. Guía de atención a emergencias sanitarias en los centros educativos

http://www.gobcan.es/educacion/5/DGOIE/PublicaCE/docsup/Guia_emergencias_sanitarias.pdf

12. Primero auxilios básicos

http://www.gobcan.es/educacion/5/DGOIE/PublicaCE/docsup/Principales_auxilios_basicos.pdf

13. La epilepsia y el ataque epiléptico

<http://www.gobcan.es/educacion/5/DGOIE/PublicaCE/docsup/Epilepsia.pdf>

14. Cartel “GUÍA RÁPIDA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS SANITARIAS
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS”

http://www.gobcan.es/educacion/5/DGOIE/PublicaCE/docsup/Cartel_Guia_rapida%20.pdf

15. Lesiones y heridas

<http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/injuriesandwounds.html>

16. Dispositivos de riesgo previsible

http://www.ideaspropiaseditorial.com/documentos_web/documentos/978-84-9839-198-5.pdf

17. Atención del alumno diabético

http://www.fundaciondiabetes.org/diabetesinfantil/articulos/adjuntos/protocolo_escuelasextrema_dura.pdf

18. Guía sobre simulacros de evacuación en Centros Docentes

http://www.madrid.org/dat_capital/impresos_pdf/guia_simulacros.pdf

19. Protocolo de Actuación y Buenas Prácticas al accidentado de tráfico

<http://www.msc.es/ciudadanos/accidentes/accidentesTrafico/docs/Buenaspracticassacidentadotrafico.pdf>

20. Guía de Buenas prácticas en Seguridad Infantil

<http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/guiaBuenas Practicas.pdf>